

# El Origen del Ministerio Sacerdotal

Jean Galot, S.J.

Profesor de la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma

Los proyectos de un nuevo ministerio en la Iglesia —recientemente elaborados por algunos teólogos franceses— no tienden solamente a poner remedio a la situación provocada por la crisis del sacerdocio y por la disminución del número de las vocaciones sacerdotales, sino que quieren también presentar una nueva concepción doctrinal del ministerio sacerdotal fundándolo sobre lo que sus autores consideran como el origen del ministerio cristiano.

Según tal concepción, es la Comunidad la que debe proveer las propias necesidades dotándose de las formas de servicio necesarias a su vida y a su desarrollo. Hay en esto un principio de orden sociológico que se aplica tanto a la sociedad religiosa como a los otros tipos de sociedad. Una sociedad necesita de un órgano directivo que la guíe y asegure su unidad; esta necesidad justifica su poder de crearse las estructuras indispensables para obtener el bien común. En el caso de una comunidad cristiana, necesita subrayar el derecho a la celebración eucarística; algunos sacan la conclusión de que la comunidad tiene el derecho de designar a aquellos que deben presidir esta celebración, *aún por fuera de las normas* tradicionales establecidas por la autoridad de la Iglesia.

El ministerio es, pues, concebido en una perspectiva esencialmente democrática. Es el producto de la comunidad local (cuando en el contexto presente se habla de comunidad, se entiende como comunidad local, particular). Esta posee la autoridad y delega los poderes. La vocación no es concebida ya como una llamada interior que viene de lo alto, sino como una llamada que la comunidad dirige a quienes ella cree aptos para cumplir las funciones correspondientes a las distintas necesidades.

Las más de las veces estas nuevas concepciones del ministerio se fundan sobre la acción del Espíritu Santo quien suscita los carismas en el interior de la comunidad local e inspira el ejercicio de una multiplicidad de servicios.

Estas concepciones afirman, pues, un principio de orden sobrenatural que se manifiesta en la organización y en la prestación del ministerio. Este principio permite atribuir tanto más expresamente a la comunidad local un poder soberano sobre el ministerio, en cuanto el Espíritu Santo garantiza el juicioso ejercicio del poder. No se trata pues de una simple democracia, sino de una democracia guiada por la inspiración divina. Igualmente es el Espíritu Santo quien justifica la diversidad de las formas de ministerio, ya que al mismo tiempo El es principio de unidad y de diversidad: cada comunidad tiene la libertad de desarrollarse a su modo, diversamente de las otras.

Refiriendo al Espíritu Santo, actualmente a la obra en las comunidades, el origen de los ministerios, esta doctrina rehusa la presentación tradicional del sacerdocio, que reconoce el origen en Cristo y en la transmisión de su sacerdocio a los apóstoles. Jesús no es considerado más como aquel que ha instituido el ministerio cristiano, aún más, a veces no se le considera como el fundador de la Iglesia. Jesús, se dice, no se presentó como sacerdote y no instituyó los sacerdotes, sino que más bien ha querido abolir el sacerdocio que encontró en su camino. Fueron las comunidades cristianas las que, después de El, escogieron presbíteros y obispos.

Según algunos, la organización de un ministerio sacerdotal habría aparecido tardíamente, hacia fines del siglo primero, porque las primeras comunidades se habrían contentado con una vida carismática.

Semejante descripción de los orígenes del ministerio sacerdotal pone a sus anchas a quienes reivindican el derecho de nuestra época de crear nuevas formas de ministerio. Ningún ministerio sacerdotal se derivaría de una institución de Cristo: habría sido, en los primeros tiempos, una inspiración del Espíritu Santo para la organización del ministerio y actualmente sería una institución que debe conformarse a las nuevas condiciones de la comunidad en nuestra época. Se reivindica, por esto, una plena libertad para la creación de los ministerios de hoy. Esta libertad exigiría especialmente la supresión de la ley del celibato, el acceso de la mujer a todos los ministerios, la posibilidad del ministerio a tiempo parcial. Los que sustentan estas reformas dicen que el ministerio no es más que una función y de ninguna manera un estado, y que debe ser concebido y organizado del modo más conveniente al cumplimiento de tal función.

Creer, de esta manera, poner así particularmente un remedio a la crisis de las vocaciones sacerdotales. Las comunidades locales podrían encontrar más ágilmente sobre el terreno las personas que necesitan; la designación de mujeres y de hombres casados permitiría un aumento considerable de ministros.

### 1. El Problema Esencial: el Vínculo del Sacerdocio con Cristo

Esta nueva concepción del ministerio supone una distancia entre Cristo y el ministerio sacerdotal: Cristo no constituye el modelo del sacerdocio ministerial y no es El quien ha comunicado este sacerdocio a los apóstoles a fin de que lo transmitieran a otros. En su mismo origen histórico, el sacerdocio es separado del misterio de la Encarnación; algunos autores protestan contra toda estructura inmutable del sacerdocio que se deriva de este misterio.

Pero arrancar el Cristo de la historia del origen del sacerdocio cristiano significa privar a éste de su realidad más fundamental; es, literalmente, decapitarlo. En la tradición de la Iglesia, el sacerdocio ha sido siempre tenido como el sacerdocio de Cristo comunicado a los apóstoles y transmitido por éstos a los sacerdotes. No solo la Iglesia considera el sacerdocio como instituido por Cristo en virtud de una voluntad expresa, sino que admite que el sacerdocio se ha realizado plenamente, sobre todo

en el Verbo hecho carne y luego confiado a los apóstoles para ser vivido en la Iglesia. Se trata de una institución que implica mucho más que una voluntad del que la funda porque significa la comunicación íntima que Cristo ha hecho, de su propia calidad y de su propia misión sacerdotal. Según la fe católica el sacerdocio de los ministros es una participación del sacerdocio de Cristo, distinta por esencia y no solo por grado de la participación del sacerdocio que es común a todos los bautizados aunque está al servicio de ésta. Pretendemos detenernos aquí concretamente sobre el origen directo de Cristo del sacerdocio ministerial.

Dado que los proyectos del sacerdocio nuevo se avalan con el silencio del Nuevo Testamento o en una supuesta oposición de Jesús al sacerdocio, es necesario volver a los textos evangélicos a fin de aclarar la verdadera posición de Cristo en este campo y ver cómo la tradición de la Iglesia está en continuidad con los orígenes. Hemos observado cómo para algunos autores la negación de la institución del ministerio sacerdotal por parte de Jesús está ligada a la negación de la institución de la Iglesia misma por parte de Cristo.

Se trata de saber si Jesús ha querido una Iglesia duradera, con su estructura sacerdotal esencial. Los teólogos que dicen que Jesús no ha dado sacerdotes a su Iglesia y que el ministerio sacerdotal es el producto de una evolución posterior de la comunidad cristiana, ¿no habrían podido al menos propiciar dudas y ambigüedades que hubieran ofrecido los textos del Nuevo Testamento?

## 2. La Actitud de Jesús frente al Sacerdocio judaico

Podríamos sorprendernos de que Jesús no se haya presentado nunca como sacerdote; pero esto solo nos sorprenderá si se quiere encontrar en las palabras explícitas de Jesús el enunciado de la doctrina que se desarrolló de inmediato en la reflexión de la Iglesia.

Jesús evitó atribuirse expresamente un calificativo sacerdotal; ya que generalmente evitaba el uso de títulos que habrían definido su personalidad y su misión con categorías anteriores.

Había en Él un misterio que superaba todas las categorías y que sobrepasaba especialmente la cualidad del sacerdote.

Fuera de esto, en cuanto concierne precisamente esta cualidad, tenía razones particulares para abstenerse. Jesús quería salvaguardar su distancia del sacerdocio judaico. No era de familia sacerdotal y no podía pertenecer al sacerdocio levítico; atribuirse la cualidad de sacerdote hubiera parecido reivindicar un sacerdocio del mismo género, con las funciones culturales debidas a los sacerdotes. Jesús no pretende nunca asumir estas funciones; en el momento que cura a los leprosos les ordena presentarse a los sacerdotes para que constaten la curación según las prescripciones de la ley (Mc 1, 44; cfr. Lev 14, 2-32).

Sabemos igualmente que, sin querer contestar a los sacerdotes el ejercicio de estas funciones, Jesús les lanzó una grave recriminación: la falta de caridad basada en una práctica formalista de la ley. En la parábola del buen Samaritano Jesús presenta a un sacerdote que "pasa por

el otro lado del camino" para no ver oficialmente al herido, dispensándose así de socorrerlo (Lc 10, 31). La mención del levita que sigue el mismo comportamiento confirma la intención de denunciar una falta manifiesta de quienes pertenecen a la casta sacerdotal. La importancia capital que, en su enseñanza, Jesús junta a la caridad, hace comprender la gravedad de la recriminación, como también la voluntad de evitar toda solidaridad con sacerdotes y levitas.

Jesús, pues, no reacciona contra todo sacerdocio, si no que contesta el tipo de sacerdocio establecido en la sociedad de su tiempo. Manifiesta su rechazo a un sacerdocio constituido como casta, en virtud de una ascendencia tribal y más todavía la oposición a un sacerdocio que hace prevalecer las preocupaciones legalistas sobre el amor del prójimo. Esta última oposición es muy profunda, ya que el precepto de la caridad formulado por Jesús se funda en su amor redentor (Jn 13, 34; 15, 12) y en el amor universal del Padre por los hombres (Mt 5, 45).

Todo el sentido de la venida y de la misión de Cristo está implícito en la recriminación dirigida al sacerdocio judaico de sacrificar el amor al legalismo.

Por lo demás la oposición se intensifica con el conflicto creciente entre Jesús y las autoridades sacerdotales; un conflicto que podría definirse como un combate de la caridad contra las estrecheces de la observancia literal de la ley. Los milagros obrados por Jesús en sábado son ocasión de controversias que renacen continuamente; una vez el evangelista Marcos (3, 5) reporta la mirada de cólera y de compasión de Jesús sobre aquellos con el corazón endurecido que quieren oponerse a las manifestaciones de su bondad. La diversidad de mentalidad explota de la manera más estridente en el proyecto de los sacerdotes de hacer morir a Lázaro para hacer desaparecer el testimonio de la resurrección obrada por Jesús (Jn 12, 10). Aquella se desatará en la condena de Jesús a la que seguirán los múltiples tentativos de llevarlo a la muerte.

Esta lucha encarnizada hace comprender mejor que existían motivos fundamentales que justificaban la distancia tomada por Jesús con respecto al sacerdocio de la religión judía, sacerdocio que pretendía limitar el amor en nombre de las prescripciones legales o culturales.

### 3. La Edificación de un Nuevo Templo

No queriendo el sacerdocio que tenía ante los ojos, Jesús, sin embargo, no quería otro que El mismo hubiera instaurado. Esta intención aparece en la declaración acerca del templo: "Destruíd este templo y en tres días lo reedificaré (Jn 2, 19). La importancia de estas palabras no escapó a sus enemigos quienes en el proceso las ponen como motivo de acusación. Los testigos las reportan en una forma más dura: "Yo destruiré este templo" (Mc 14, 58), y es posible que haya sido exactamente esta manipulación la que impidió a los dos testigos un acuerdo sobre los términos de la declaración. Diciendo: "Destruid este templo", Jesús había puesto en causa la responsabilidad de aquellos que lo perseguían. No obstante la interpretación de San Juan, parece que Jesús no miró, direc-

tamente "al templo de su cuerpo" sino al templo de Jerusalén donde pronunció estas palabras; sin embargo Jesús hablaba de la destrucción espiritual de este templo que se había producido a su muerte; y esto fue lo que quiso enseñarnos el evangelista.

Por otra parte los enemigos le dirigen reproches no solo por la afirmación sobre la destrucción del templo, sino también por lo que se refiere a su reedificación en tres días que ellos entienden en un sentido material. Esta reedificación no fue comprendida por los discípulos sino después de la resurrección. Aquella, sin embargo, dice mucho más que el simple hecho de la resurrección corporal. Hablando de un nuevo templo, Jesús quiere anunciar un nuevo centro de culto y de religión, con una nueva presencia divina. Su persona de resucitado constituirá este centro. Lo sagrado que caracterizará la nueva religión no estará ya unido a un edificio de piedra, sino a la persona de Jesús, para extenderse luego a la humanidad. El culto nuevo no estará más ligado a Jerusalén; sino que el culto "en espíritu y en verdad" iniciado por Cristo reunirá a "los verdaderos adoradores del Padre" (Jn 4, 23).

Jesús no se presenta como quien viene a abolir una religión, culto o sacerdocio, sino como quien quiere darles un nuevo fundamento y una nueva forma: pretende sustituir el templo antiguo por otro de naturaleza más espiritual "no hecho por mano del hombre" (Mc 14, 58). Atestigua su voluntad de transformar íntegramente tanto el sacerdocio como la misma religión.

Los teólogos que, negando la institución del sacerdocio por parte de Cristo, han negado al mismo tiempo la intención de Cristo de instituir la Iglesia, han percibido la estrecha ligazón que existe entre las dos instituciones: la formación del nuevo sacerdocio, pertenecerá a la fundación de la nueva religión.

Hacer surgir un nuevo templo en tres días, significa establecer un nuevo "espacio sagrado", con culto y sacerdocio propio, a partir de la persona de Cristo resucitado.

#### 4. Los Rasgos del Nuevo Sacerdocio

La voluntad de inaugurar un nuevo sacerdocio resulta también del modo como Jesús concibió y realizó su misión. En el momento en que se definió como "el buen pastor", demostró en qué consistía este sacerdocio, mucho más rico en significado que el antiguo y notablemente más completo en la mediación que establece entre Dios y la humanidad.

Las tres funciones —profética, cultural y real— le están comprendidas. Directamente, en la manera más explícita, el pastor es aquel que tiene autoridad sobre el rebaño, que lo reúne y lo dirige. Se trata de la función real, pero entendida de tal manera que la autoridad esté animada por un amor personal: el pastor conoce sus ovejas y se hace escuchar por ellas, porque su voz les es familiar. La función cultural asume un aspecto menos formal, de verdad integral, convirtiendo el empeño en sacrificio: "El buen Pastor da la vida por sus ovejas" (Jn 10, 11). Este

empeño permite la instauración del culto eucarístico. El buen pastor, que ha venido "para que las ovejas tengan vida y la tengan en abundancia" (Jn 10, 10), instituye un alimento en el cual se reproducirá el sacrificio y en el cual el pastor se dará a sí mismo en comida y bebida.

La función profética alcanza igualmente su culmen en el sacrificio, porque Jesús es condenado por haber afirmado la verdad; con su muerte da el testimonio supremo de la autenticidad de su enseñanza (cfr. Jn 18, 37).

Concibiendo su misión como la de buen pastor, Jesús manifiesta la conciencia y la voluntad de ejercitar un sacerdocio que no se reduzca a actos cultuales. Este sacerdocio está guiado por el amor, un amor impulsado al más alto grado en el sacrificio en el cual se ofrece a sí mismo como homenaje perfecto al Padre para la salvación de la humanidad. Este sacerdocio expresa así, en la forma más elevada, el cumplimiento del doble mandamiento del amor.

La cualidad de pastor implica un poder sobre el rebaño. Es el poder que posee Jesús personalmente en cuanto Hijo del Padre y que le permite enseñar la doctrina con autoridad singular, juzgada como sorprendente por los oyentes (Mt 7, 29). Pero este poder Jesús lo declara esencialmente distinto de aquel que detentan los que tienen la autoridad civil. Cuando reacciona a las disputas de los apóstoles por el primer puesto en el reino, Jesús no aparta del todo la autoridad que ha destinado a ellos, pero explica el significado de esta autoridad, que será el de la autoridad sacerdotal "jerárquica".

Se coloca a sí mismo como modelo de esta autoridad afirmando que "el Hijo del hombre ha venido no para ser servido sino para servir y dar su vida en rescate por la multitud" (Mc 10, 45; Mt 20, 28). Mientras por otra parte el poder se busca por el honor y las ventajas que procura, en el sacerdocio no puede ser ejercitado más que como servicio y sacrificio. De este modo, el pastor es aquel que sirve a los otros y se dedica a ellos en el don total de sí mismo.

El nuevo sacerdocio, pues, se califica al mismo tiempo tanto por la ampliación de su función mediadora, como por el espíritu de humilde amor. A la ampliación de las funciones corresponde también a la ampliación de los poderes; pero precisamente éstos pueden ser ejercidos solo en un sentido que excluya los abusos de autoridad: en el sentido del amor pastoral y del servicio.

Esta concepción de la autoridad sacerdotal necesita ser subrayada. En un cierto número de teólogos se ha manifestado la tendencia a negar la calidad mediadora del sacerdote, como reacción contra un poder del cual se temen los abusos. Jesús, al contrario, ha querido un sacerdocio que tenga la más amplia función mediadora, pero quiso asegurar a los apóstoles, a quienes transmitía su autoridad, la mejor garantía contra los abusos; una disposición de amor que busca servir y rechaza el hacerse servir.

Durante la última Cena, en el momento en el que concedía a los apóstoles el poder sacerdotal más elevado, el de repetir la Eucaristía en su memoria, quiso imprimir en su espíritu una imagen inolvidable de humilde servicio. El gesto del lavatorio de los pies lo cumplió como un

gesto sacerdotal que debe convertirse en el de los apóstoles encargados ya de presidir la celebración eucarística.

La resistencia de Pedro muestra hasta qué punto esta nueva imagen de la autoridad encontraba dificultad para dejarse aceptar; la respuesta firme de Jesús, que amenaza al jefe de los Doce de no tener parte con Él, pone en claro la necesidad absoluta de la disposición de servicio en el sacerdocio comunicado por Cristo a sus apóstoles.

Esta disposición expresa la orientación fundamental del misterio de la Encarnación redentora. No se puede separar el sacerdocio del misterio de la Encarnación. Jesús mismo ha indicado el sentido de la autoridad sacerdotal desde el comienzo de este misterio: "El Hijo del hombre ha venido...". El sentido de la misión sacerdotal aparece en el de la venida del Hijo del hombre, porque el nuevo sacerdocio toma forma en la Encarnación misma recibiendo ésta un valor trascendente. Por esto, las notas características del sacerdocio cristiano son definitivamente establecidas por el misterio de la Encarnación.

Además, este sacerdocio está determinado también por el misterio de la Redención: el Hijo del hombre ha venido "a dar su vida en rescate por la 'multitud'". Aquel que está empeñado en este sacerdocio, no puede permanecer extraño al sacrificio, como en el Antiguo Testamento. Está destinado a vivir el sacrificio redentor. No solamente Jesús lo ha declarado por sí mismo, sino que lo hizo comprender a sus apóstoles. A Santiago y Juan quienes ambicionaban el primer puesto en el reino, les responde: "No sabéis lo que pedís. Podéis beber el cáliz que yo bebo y ser bautizados con el bautismo con el que yo soy bautizado?" (Mc 10, 38). La autoridad sacerdotal está indisolublemente ligada con la participación al sacrificio de Cristo.

Este empeño en el sacrificio redentor implica una relación especial entre el sacerdocio y el mundo pecador que pertenece a la novedad del sacerdocio cristiano. El sacerdocio no crea una distancia entre el sacerdote y la humanidad pecadora; conlleva la solidaridad más completa con los pecadores, sobre el modelo de Cristo quien cargó con el peso de los pecados para liberar la humanidad. La vida sacerdotal es vida dada en rescate para esta liberación. El sacerdocio de Jesús se distingue por el amor a los pecadores, en contraste con la exclusión pronunciada antes, contra ellos, en la religión judía. El sacerdote está encargado particularmente de tomar contacto con los pecadores testimoniándoles la benevolencia divina. También desde este punto de vista, la caridad es la nota dominante del nuevo sacerdocio.

##### 5. El Conflicto de dos Sacerdocios

El proceso de Jesús ante el Sanedrín hace aparecer lo que se puede definir como la confrontación de dos sacerdocios. Por una parte se encuentran los representantes oficiales del sacerdocio judío: "El Sumo Sacerdote y todos los grandes sacerdotes" (Mc 14, 53); por otra, aquel que inaugura el nuevo sacerdocio. Los sacerdotes se sienten amenazados por Jesús, o sea por un sacerdocio que podría suplantar el de ellos. También Pilato se dio cuenta "que los sumos sacerdotes le habían entregado

a Jesús por envidia" (Mc 15, 10).

El proceso contribuye a revelar las distancias opuestas de los dos sacerdotios. El sumo sacerdote, con sus colegas, ejerce su autoridad sacerdotal como un poder religioso y político; por esto pronuncia una condena a muerte. Solo la presencia de un poder ocupante le impide la sentencia inmediatamente ejecutiva; ¡claro que el deseo de una autoridad política más absoluta, no falta a los sumos sacerdotes!

Ante esta representación del sacerdocio oficial, Jesús encarna un sacerdocio que deliberadamente se abstiene de intervenir en los asuntos del César y quiere ser exclusivamente religioso, reservado a los asuntos de Dios. Además ante una autoridad sacerdotal que busca condenar, Jesús quiere servirse del poder sacerdotal solo para salvar. Las breves indicaciones que nos suministran los testigos evangélicos sobre el proceso, nos hacen comprender que el conflicto era sentido como de orden sacerdotal. La sola declaración de los testimonios que nos ha sido reportada (aquella que —según parece— debía suministrar la acusación más fundamental) se refiere a la destrucción del templo y su reedificación en tres días: era el anuncio del nuevo sacerdocio que debía sustituir al antiguo. Esta alusión al templo forma el cuadro en el cual el Sumo Sacerdote pone a Jesús la pregunta decisiva: "¿Eres tú el Cristo, el Hijo del Bendito?" (Mc 14, 61). La pregunta versa sobre la identidad personal de Jesús; pero si el acusado es realmente el Mesías, el Hijo de Dios, sus pretensiones de instituir un nuevo culto y un nuevo sacerdocio deben ser admitidas como fundadas.

Además, en la respuesta Jesús anuncia el triunfo de su sacerdocio en el momento que declara: "Veréis al Hijo del hombre sentarse a la diestra del Padre y venir sobre las nubes del cielo" (Mt 26, 64). La alusión al salmo 109 (110) ilumina la capacidad de este anuncio: Aquel a quien Dios había dicho: "Siéntate a mi derecha" es el Mesías y un Mesías que tiene una cualidad sacerdotal porque Yahvé le ha jurado y no se arrepiente: "Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec". Afirmandose Mesías e Hijo de Dios Jesús tenía, pues, la intención de reivindicar para sí este sacerdocio supremo. El autor de la carta a los Hebreos se basará sobre este salmo para desarrollar la doctrina del sacerdocio trascendente de Jesús (5, 6; 7, 1-3). Se debe observar que, refiriéndose a este salmo Jesús se atribuía un sacerdocio diferente del sacerdocio levítico. En efecto, el sacerdocio "según el orden de Melquisedec" no era el que se ejercía en la religión judía; tenía un origen que descendía más directamente de Dios.

Es verdad que no hay más que una alusión, y Jesús no toma expresamente del salmo el término "sacerdote", según su costumbre de evitar este calificativo al hablar de sí mismo. Pero en la respuesta afirmativa a la pregunta no emplea tampoco los títulos de Mesías y de Hijo de Dios. La alusión al Mesías sacerdotal, que se sienta a la diestra de Dios, está suficientemente indicada en sus palabras y reforzada por el contexto del nuevo templo que debía sustituir al antiguo. Jesús anuncia a los adversarios que serán obligados a constatar la presencia victoriosa de su ministerio.

## 6. La Comunicación del Sacerdocio a los Apóstoles

La voluntad de Jesús de transmitir su sacerdocio a los apóstoles está ampliamente afirmada en los evangelios.

La escogencia de los Doce no es simplemente una selección de discípulos que Jesús quiere unir más profundamente a su persona; esa escogencia anuncia la creación del nuevo Israel como indica el número doce, alusión a las doce tribus. "El hizo a los doce", dice el Evangelista Marcos (3, 16; cfr. 3, 14), empleando el verbo "hacer" muy apropiado para anunciar la nueva creación, o sea la importancia esencial de estos Doce en la fundación de la Iglesia. Jesús no fundó la Iglesia reuniendo simplemente una multitud a su alrededor; ha creado un grupo de apóstoles que debían constituir la armadura esencial de la comunidad.

La misión que les encomienda: "Predicad y arrojad demonios" (Mc 3, 14-15), es una prolongación de la suya: Jesús comparte con los Doce la misión de predicación y de liberación espiritual con todos los poderes que ella conlleva.

El ministerio sacerdotal tiene como primera característica ser un ministerio de Cristo que se comunica a otros y que éstos ejercen en nombre de Jesús mismo. Cuando este ministerio comienza a existir, en los tiempos evangélicos, lo hace enteramente dependiente de Cristo. Ni su origen histórico, ni su naturaleza hubieran podido ser quitados de la persona de Jesús, para ser referidos únicamente a una acción del Espíritu Santo en la Iglesia.

Jesús subrayó que todo el poder dado a los Doce en el nuevo Israel dependía de Él: "En verdad os digo: vosotros que me habéis seguido en la regeneración, cuando el hijo del hombre se sienta en el trono glorioso, también vosotros os sentaréis sobre tronos para juzgar las doce tribus de Israel" (Mt 19, 20). El anuncio es formulado con imágenes escatológicas, que no están tomadas en sentido literal. No se refieren a una lejana "Parusía", sino al período en el cual Cristo poseerá su poder glorioso y en el cual los apóstoles tendrán la misión de gobernar la Iglesia. El poder de ellos será semejante al de Cristo, un poder participado.

La identidad del poder de los apóstoles con el de Jesús es expresado todavía más claramente en el texto paralelo de Lucas: "Vosotros sois los que habéis permanecido conmigo en mis pruebas y yo dispongo del reino en favor vuestro como mi Padre ha dispuesto de él en favor mío, para que comáis y bebáis a mi mesa en mi reino y os sentéis sobre tronos como jueces de las doce tribus de Israel" (22, 28-30). Existe, sobre todo la afirmación de la conexión que une a los Doce con la persona de Cristo: "Vosotros sois los que habéis permanecido conmigo" como en Mateo: "Vosotros que me habéis seguido". Gracias a esta conexión, Jesús les comunica el poder soberano que ha recibido del Padre sobre el reino.

La conexión primordial y permanente con la persona de Cristo aparece en el poder sacerdotal sobre la Eucaristía: "Haced esto en memoria mía" (Lc 22, 19; 1 Cor 11, 24-25). Como representantes de Cristo,

los apóstoles deberán repetir las palabras con las cuales su cuerpo y su sangre se darán como comida y bebida.

El poder de perdonar los pecados que Jesús resucitado da a los apóstoles no es otro que el poder que El ejerció en el curso de su vida terrena. Soplando sobre ellos y dándoles el Espíritu Santo (Jn 20, 21), Jesús les comunica su poder personal. El Espíritu Santo que permitirá a los apóstoles pronunciar un perdón eficaz de los pecados, no podrá ser separado de Cristo, ni hacer abstracción de El: es el Espíritu de Cristo y los pecados son perdonados en nombre de Cristo Salvador.

Dígase lo mismo del poder sacerdotal de enseñanza o de evangelización. En el momento de asignar a los Once la misión de enseñar a todas las naciones, Jesús afirma que esa misión deriva de su poder personal: "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra". Y precisa que El es siempre el punto de referencia de toda la enseñanza. "Enseñándoles a observar todo lo que os he ordenado". Además, su presencia los acompañará en el desempeño de esta función: "Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo" (Mt 28, 18-20).

Para el cumplimiento de esta misión Jesús promete el don del Espíritu Santo: "Recibiréis el poder del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros" (Hch 1, 8). Y es El quien envía al Espíritu Santo, y el mismo Espíritu tendrá el encargo de formar los testigos de Cristo.

Finalmente, al decir Jesús a Pedro: "Apacienta mis corderos", "Apacienta mis ovejas" (Jn 21, 15-17) le pide que cumpla su misma misión de pastor. Hace de él, el pastor universal de la Iglesia, a su imagen y transmitiéndole su propio poder. Le anuncia al mismo tiempo el sacrificio final, que hará más perfecta la semejanza.

Cristo demostró, pues, suficientemente que quería comunicar a los apóstoles todo su poder sacerdotal, con la tarea de enseñar, de santificar y de gobernar y que este poder debía ser ejercido siempre en su nombre.

## 7. La Ulterior Transmisión del Sacerdocio

Algunos han querido limitar a solo los apóstoles los poderes recibidos de Cristo: éstos habrían sido dados a ellos únicamente por la misión que debían cumplir personalmente y se habrían extinguido con su muerte. Pero estos poderes, al contrario, fueron dados para la vida de una Iglesia que debía desarrollarse mucho más allá de sus posibilidades personales. La misión de enseñar a todas las naciones, de ser testigos de Cristo hasta los confines de la tierra, debía implicar un período de tiempo considerable. En la intención de Jesús, los poderes sacerdotales estaban, pues, destinados a ser transmitidos por los apóstoles a sus sucesores.

Además, los apóstoles tenían conciencia de poder comunicar, ellos mismos, a otros la misión que se les había encargado. El interés del episodio de la designación de los "siete", mencionada en los Hechos de los Apóstoles (6, 1-6), es precisamente el de mostrar cómo, desde el principio, los apóstoles han transmitido a otros una parte de su poder, con el rito de la imposición de las manos. La expresión "ministerio de las mesas", ha suscitado interpretaciones divergentes. Más frecuentemente

ha sido entendida como un servicio de caridad, mientras otros han pensado que se tratase de la Eucaristía, y consiguientemente del ministerio propiamente sacerdotal. Sin entrar en esta controversia exegética, observamos que en cada caso los apóstoles han querido conferir a otros un poder sagrado que ellos mismos poseían.

Entre las indicaciones que nos han sido transmitidas por los Hechos de los Apóstoles, se debe recordar el viaje de Pablo y Bernabé, en el transcurso del cual ellos "designaron algunos presbíteros en cada iglesia" (11,23); el término empleado para esta designación llegará a ser enseguida el término técnico para la ordenación. En modo análogo, Tito tendrá el encargo de "establecer en cada ciudad algunos presbíteros" (Hechos 1, 5). Estos presbíteros ejercen la autoridad en las Iglesias locales (Hechos 11, 30, 20, 28-35); tienen efectivamente oficio de pastores, habiendo sido constituidos como "intendentes para apacentar la Iglesia de Dios" (Hechos 20, 28).

Es verdad que muchos aspectos de esta transmisión del poder sacerdotal permanecen oscuros; la historia de la Iglesia primitiva no ha sido redactada por Lucas desde este punto de vista. Pero el Nuevo Testamento nos ofrece indicaciones suficientes sobre la voluntad de Cristo de comunicar su sacerdocio a aquellos que, a su vez, lo habrían transmitido a otros para un desarrollo continuo de la Iglesia hasta el fin del mundo.

Así el sacerdocio de hoy aumenta, con una continuidad histórica ininterrumpida, desde este origen y encuentra su fuente en la Encarnación redentora. Ese sacerdocio no puede ser nunca separado de Cristo en quien cada sacerdocio cristiano se ha constituido. Ha sido determinado por Jesús de la Historia, en sus poderes esenciales y en el estado de consagración que era necesario. Con esto el sacerdocio ministerial ha recibido su naturaleza definitiva. Si en las formas occidentales de su ejercicio se requiere una adaptación a cada época y a cada ambiente, esto no puede nunca jamás ir en detrimento de los rasgos esenciales que le han venido del Fundador de la Iglesia.